Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 27 de Junio de 2.006

Expediente Nº 8.229/06

RES. D. Nº 143/06

VISTO:

Que en su sesión extraordinaria del pasado 14 de Junio, el Consejo Directivo mediante Resolución que se agrega a éstos actuados autorizó a éste Decanato a efectuar la convocatoria respectiva para cubrir el cargo con las características que seguidamente se indica en el marco de las disposiciones contenidas en la Resolución 661/88 y sus modificatorias;

Cantidad: 1 (uno)
Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS — Dedicación: SEMIEXCLUSIVA
Asignatura: INVESTIGACIÓN OPERATIVA — Departamento: INFORMÁTICA
Carrera/s – Plan/es: L.A.S./97

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición en el marco de las disposiciones contenidas en el Reglamento a Concursos para la provisión de Cargos Regulares de J.T.P. y Auxiliares Docentes de 1ra. Categoría, aprobada por Resolución 661/88 y sus modificatorias, al cargo indicado seguidamente:

Cantidad: 1 (uno)
Categoría: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS — Dedicación: SEMIEXCLUSIVA
Asignatura: INVESTIGACIÓN OPERATIVA — Departamento: INFORMÁTICA
Carrera/s – Plan/es: L.A.S./97

ARTICULO 2º: Fijar el período de Publicidad y de Apertura y Cierre de las inscripciones de aspirantes, según se indica a continuación:

Publicidad: 05/07/06 al 31/07/06
Apertura de Inscripciones: 01/08/06 a Hs. 10:00
Cierre de Inscripciones: 18/08/06 a Hs. 12:00

Inscripciones é Informes : En la Facultad de Ciencias Exactas – Mesa de Entradas y Salidas, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00, a excepción del día del cierre de inscripciones, el que se llevará a cabo a Hs. 12:00 del día Viernes 18 de Agosto del 2006.

ARTICULO 3º: Disponer que la certificación y/o legalización de documentación "ad-hoc", podrá ser efectuada por Vice-Decanato, Secretaría Académica ó Dirección Administrativa Académica de ésta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados, y previa a la inscripción.

ARTICULO 4º: Hágase saber, a los integrantes del Jurado, al Departamento de Matemática, al Docente que actualmente ocupa el cargo motivo de éste Concurso, a Secretaría Académica, a la Dirección Administrativa Académica y Contable respectivamente, publíquese en transparente de la Facultad é insértese en la página Web de la Universidad.

NV
az

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas